

## X Jornadas de Sociología

### Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Universidad Nacional de La Plata

**Título.** El uso letal de la fuerza policial en la provincia de Buenos Aires. Reflexiones metodológicas y principales tendencias.

**Autores/as:** Natalia Romero Marchesini, Fanny Florín, Sebastián Gabriel Rosa, Tamara Paganini y Juliana Armendano

#### 1. Introducción

Este trabajo forma parte de una producción colectiva elaborada en el marco del trabajo del Observatorio de Políticas de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (OPS), espacio gestionado por la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata<sup>1</sup>. Este ámbito se aboca a la construcción de conocimientos orientados a intervenir en los debates públicos sobre las violencias y las políticas de seguridad desde una perspectiva de derechos humanos.

Una de las líneas de investigación del OPS<sup>2</sup>, en la que se enmarca este documento, se dedica al estudio de la violencia del Estado. Puntualmente, esta línea de investigación se enfocó en la realización de un estudio sobre las muertes violentas provocadas por funcionarios/as de fuerzas de seguridad en la provincia de Buenos Aires en el año 2012, excluyendo los casos de muertes en contextos de encierro y aquellos casos en que las muertes no fueran provocada por armas de fuego<sup>3</sup>.

A tales fines confeccionamos una base de datos que demandó un trabajo sostenido de un equipo de becarios/as e investigadores/as a lo largo de casi cinco años, entre 2013 y

---

<sup>1</sup> El equipo del OPS se encuentra conformado por Ángela Oyhandy, Yesica Montagna, Santiago Galar, Ariel Lede Mendoza y por los/as becarios/as Natalia Romero Marchesini, Fanny Florín, Sebastián Gabriel Rosa, Tamara Paganini y Juliana Armendano.

<sup>2</sup> Las líneas de investigación que aborda el OPS son: 1. Estadísticas y fuentes de información sobre Delitos y Violencias 2. Violencias y Gestión de Conflictos 3. Violencia Estatal.

<sup>3</sup> Por ejemplo, casos de atropellamiento con vehículos por parte de funcionarios/as policiales. Esta definición por la negativa da cuenta de la dificultad y la necesidad de profundizar el estudio de los usos letales de la fuerza que realizan los/as funcionarios/as públicos/as.

2018.<sup>4</sup> Los casos fueron relevados de diferentes fuentes, principalmente de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de las Fiscalías Generales, de la Auditoría General de Asuntos Internos de la Policía de la provincia de Buenos Aires, de prensa gráfica, y de bases de datos de organismos de derechos humanos.

La ponencia se organiza en dos ejes. En un primer eje, bajo la idea de reflexionar sobre las características y alcances de nuestra investigación, presentamos emergentes de una exploración sobre diversas bases de datos cuantitativas y estadísticas locales e internacionales que recuperan la muerte de personas por las fuerzas de seguridad. Un segundo eje se organiza alrededor de la presentación de resultados de una investigación en la cual analizamos cualitativa y cuantitativamente los casos de muertes violentas provocadas por uso de armas de fuego por parte de policías en la provincia de Buenos Aires en 2012, año que utilizamos como referencia de nuestro estudio. A partir de lo trabajado presentaremos observaciones sobre las formas que adquiere el uso letal de la violencia policial en la provincia de Buenos Aires y nos preguntaremos por el lugar que ocupa el “estado policial” en la habilitación de condiciones que posibilitan ese tipo de acontecimientos. Por último, en las consideraciones finales, recuperamos las principales tendencias emergentes en los procesos que analizamos.

## **2. El uso letal de la fuerza policial en la provincia de Buenos Aires: reflexiones metodológicas**

¿De qué manera es posible conocer las muertes por el uso letal de la fuerza policial? La estadística oficial disponible, en aquellos casos en que las agencias gubernamentales publican algún tipo de dato, contrastaba notablemente con los casos relevados por la prensa. Esta dificultad estuvo en el origen del diseño de esta investigación. En ese sentido, uno de los primeros objetivos que nos propusimos desde el OPS fue intentar superar la opacidad de los datos disponibles, recurriendo al entrecruzamiento de fuentes y a un sistemático trabajo de control con el objetivo de evitar la duplicación de casos. Consideramos que cuantificar la ocurrencia de este tipo de uso letal de la fuerza pública forma parte de las tareas necesarias para su visibilización y transformación en un problema de carácter público.

---

4 Para un análisis sobre la construcción de esta base de datos ver Informe Anual del Comité Contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria del año 2018. Disponible online: [http://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cct/informes anuales/Informe\\_2018.pdf](http://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cct/informes anuales/Informe_2018.pdf) (consultado el 07/09/18).

Utilizamos como referencia el año 2012 y avanzamos en la construcción de una base de datos recurriendo a diferentes fuentes. En términos concretos, el *corpus* se encuentra compuesto por 31 expedientes judiciales y 144 notas de prensa gráfica<sup>5</sup>. Esta información fue contrastada con la información brindada por la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Fiscalías Generales, la Auditoría General de Asuntos Internos de la Policía de la provincia de Buenos Aires, y bases de datos de organismos de derechos humanos, sumadas a las del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI). La conformación de este *corpus* permitió en una segunda etapa la realización de un análisis más descriptivo de los casos, en lo que refiere a las características de víctimas y victimarios, registros temporales y espaciales de los hechos y detalles de las interacciones en las cuales se produjo el uso letal de la fuerza.

La revisión de estudios, bases de datos y análisis nos permitió explorar una serie de interpretaciones sobre la violencia estatal-policial. En el presente apartado identificamos actores, locales e internacionales, que producen (o produjeron, según el caso) información sobre las muertes por uso letal de la fuerza mediante la elaboración de bases de datos cuantitativas y/o estadísticas. Asimismo, indagamos sobre las fuentes que dichos actores utilizan y los indicadores que construyen, problematizando sobre las posibilidades y limitaciones que habilitan, de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla 1: Bases de datos cuantitativas por uso letal de la fuerza policial.**

Organismo o institución	Procedencia	Tipo de organización	Información que produce	Fuente en que se basa	Universo que releva
Observatorio de Políticas de Seguridad	Argentina	Organismo de investigación	Base de datos	Expedientes judiciales, fuentes oficiales y prensa.	2012, Provincia de Buenos Aires
Comisión Provincial por la Memoria	Argentina	Organismo de derechos humanos	Base de datos	Fuentes oficiales y prensa	2016-2018, Provincia de Buenos Aires
Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI)	Argentina	Organismo de derechos humanos	Base de datos	Prensa	1983-2017, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires
Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)	Argentina	Organismo de derechos humanos	Base de datos	Prensa	1996-2017, Argentina

<sup>5</sup> En una primera etapa se recolectaron datos de prensa en versiones *online* de diarios. En una segunda etapa se accedió a los datos de prensa impresa, particularmente a los archivos de diarios Crónica y Popular, en busca de una mayor profundización de la información.

Observatorio de Seguridad Avellaneda	Argentina	Organismo de investigación	de Estadísticas	Fuentes oficiales	2008-2014, Avellaneda
Observatorio de Derechos Humanos de Córdoba	Argentina	Organismo universitario de investigación	de Estadísticas y mapa georeferenciado	Prensa	2011-2016, Provincia de Córdoba
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Argentina	Argentina	Organismo de gobierno	de Estadística	Fuentes oficiales	2001-2007, Argentina
Foro Brasileiro de Seguridad Pública	Brasil	Organismo de la sociedad civil	de Estadística y análisis de datos	Fuentes oficiales	2007-2018, Brasil
Instituto de investigaciones jurídicas de la Universidad Autónoma de México	México	Organismo universitario de investigación	de Estadística Análisis de datos	Fuentes oficiales y prensa	2007-2011, México
Bureau of Justice	Estados Unidos	Organismo de gobierno	de Estadística	Fuentes oficiales	2003-2007, Estados Unidos
The Guardian	Estados Unidos	Periódico	Base de datos	Prensa	2015-2016, Estados Unidos
Washington Post	Estados Unidos	Periódico	Base de datos	Prensa	2015-2018, Estados Unidos
Killed by police	Estados Unidos	Organismo de la sociedad civil	Base de datos	Prensa	2013-2018, Estados Unidos
Fatal Encounters	Estados Unidos	Organismo de la sociedad civil	Base de datos	Prensa	2000-2018, Estados Unidos
Inquest	Reino Unido	Organismo de la sociedad civil	de Estadística y análisis de datos	Fuentes oficiales y Prensa	2008-2017, Reino Unido
Independent police complaints commission	Inglaterra y Gales	Organismo de la sociedad civil	de Estadística y análisis de datos	Fuentes oficiales y llamados por quejas sobre la tarea policial	2009-2010-2013-2014, Inglaterra y Gales
Taz	Alemania	Periódico	Base de datos	Fuentes oficiales y periodísticas	1990-2017, Alemania
Newsplex deadly force database	Kenya	Periódico	Base de datos	Prensa	2015-2017, Kenya

Fuente: elaboración propia.

En la tabla consignamos a aquellos organismos o instituciones en los que basamos las reflexiones que forman parte de este estudio. La tabla se organiza en torno a cinco dimensiones. En primer lugar, según su procedencia, contamos con seis instituciones pertenecientes a Argentina, incluyendo al OPS, cuatro instituciones latinoamericanas (de Chile, Brasil y México), cinco provenientes de los Estados Unidos, tres europeas (de Reino Unido y Alemania) y una africana (de Kenia). En segundo lugar, la tabla divide según el tipo de organización que produce la información en relación con las actividades que

realiza, sus intereses y la relación con el Estado que entabla. Diferenciamos entre organismos gubernamentales, universitarios y/o de investigación y organismos de derechos humanos y/o de la sociedad civil, estos últimos con diversas relaciones con las instituciones estatales. Dentro del sector privado, por su parte, se destaca la acción de algunos medios de comunicación. En tercer lugar, de acuerdo al tipo de información producida, dividimos entre bases de datos y estadísticas, siendo las primeras aquellas que presentan un listado desagregado de casos y las segundas aquellas que brindan la información ya agrupada en torno a variables (generalmente en porcentajes) según el interés de quien construye el dato. En ese sentido, las bases de datos permiten realizar agrupamientos, preguntas y análisis que las estadísticas obturan por presentar los elementos ya agregados. En cuarto lugar, los organismos apelan a diversas fuentes: prensa, datos oficiales, bases de información de instituciones de la sociedad civil y, en el caso del OPS, se incorpora la lectura de expedientes judiciales. Finalmente, los períodos de análisis difieren entre los diversos actores y en varios casos los recortes temporales se vinculan a particularidades de cada país.<sup>6</sup>

### ***Fuentes oficiales de información***

Las fuentes oficiales presentan una serie de inconvenientes que nos parece importante señalar. Por un lado, algunos actores recurren a fuentes construidas desde las esferas públicas que no se corresponde con la producción de información sobre el uso letal de la fuerza policial. Este factor dificulta la medición y comparabilidad de los datos. Los actores suelen resaltar que los Estados no construyen ni publicitan datos que permitan disponer políticas públicas tendientes a abordar el tema, evidenciando poco interés en este tipo de muerte. Otro inconveniente radica en que una cantidad importante de las fuentes oficiales cuentan con un grado de accesibilidad restringido, teniendo que recurrir a permisos especiales de tipo consultivo, una especie de accesibilidad indirecta. Entendemos esta restricción como un obstáculo, un problema de acceso a la información que dificulta la tarea de investigación en términos de registro y análisis de datos. Por otro lado, a estas dificultades se suma la fragmentación de los datos construidos.

### ***Fuentes de prensa***

---

<sup>6</sup> En Estados Unidos, por ejemplo, la información construida comienza en 2014 a raíz del asesinato del joven Michael Brown, un caso de fuerte repercusión política. Por otro lado, en nuestro país estos datos se relevan a partir de la apertura democrática en 1983 y se multiplican luego de la crisis del 2001.

En esta línea, los medios de comunicación constituyen otra fuente utilizada por los actores interesados en el uso letal de la fuerza policial. Es importante destacar que los medios de comunicación suelen acceder al conocimiento de este tipo de hechos a través de sus vínculos con las fuerzas de seguridad. Una omisión o falla en la transmisión por parte de sus informantes puede provocar una falta de fiabilidad en la información, que sean publicados datos erróneos o que directamente se excluya información. Otra dificultad radica en que la producción de noticias se vincula a las demandas de las audiencias de los medios, presentándose casos de subregistro dado que el objetivo de la prensa, en términos generales, no es contabilizar hechos de violencia por parte de las fuerzas de seguridad sino producir noticias para sus audiencias. En ese sentido, algunos hechos de violencia policial no son considerados lo suficientemente relevantes como para ser presentados como noticias periodísticas. De esta manera, además del interés de actores policiales en instalar visiones que des-responsabilizan a la institución y sus miembros, en estos procesos de subregistro mediático influyen las propias rutinas de producción de noticias y los recursos disponibles al momento de su construcción.<sup>7</sup> Sin embargo, vale la pena destacar que en la mayoría de los casos las bases que utilizan como fuente a los medios de comunicación presentan mayor cantidad de casos que las que se basan únicamente en registros oficiales, incluso relevando el mismo período y territorio. Así, aún mediando el subregistro propio de la lógica de su práctica, los medios de comunicación registran mayor cantidad de muertes por uso letal de la fuerza que los organismos públicos, resaltando las limitaciones de las fuentes oficiales.

Ahora bien, entre las bases registradas se destacan tres diarios, dos estadounidenses y uno keniano, que trabajan la información sobre este tipo de muertes desde una lógica diferente. The Washington Post, The Guardian y Daily Nation poseen secciones que pretenden registrar la totalidad de los casos de muertes por violencia policial ocurridos, incluyendo información sobre las víctimas (“raza” o “etnia”, género, “enfermedad mental”), sobre el lugar de ocurrencia (Estado) y sobre la situación (armas utilizadas, contexto). Además, incorporan fotos de las víctimas o elementos gráficos que permiten dimensionar la magnitud del fenómeno.<sup>8</sup> De esta manera se evidencian otras lógicas de

---

7 Sobre la centralidad de las fuentes policiales en la producción de noticias por parte de los medios de comunicación ver Daroqui (2009) y Focás y Galar (2016).

8 Disponible en: [https://www.washingtonpost.com/graphics/2018/national/police-shootings-2018/?utm\\_term=.36371ccca79d](https://www.washingtonpost.com/graphics/2018/national/police-shootings-2018/?utm_term=.36371ccca79d), <https://www.theguardian.com/us-news/ng-interactive/2015/jun/01/the-counted-police-killings-us-database> y <https://www.nation.co.ke/newsplex/deadly-force-database/2718262-3402136-ms1o0nz/index.html> (consultado el 07/09/2018).

producción de noticias, otros usos posibles de la información producida por estas empresas privadas.

### ***El uso de expedientes judiciales como fuentes de información***

Al trabajar con expedientes judiciales pudimos identificar una serie de dificultades para su análisis. Una primera cuestión a destacar es la dificultad en el acceso, ya que el mismo está vedado para la mayor parte de la población por las restricciones de privacidad y las trabas burocráticas que deben atravesarse.<sup>9</sup> Los expedientes judiciales son documentos considerados secretos y reservados y, como indican Muzzopappa y Villalta (2011), la posibilidad de acceso a los mismos a través de mecanismos formales generalmente se ve obstaculizada. Por ello, una opción viable de acceder a expedientes judiciales es mediante mecanismos informales. En nuestro caso estos documentos se consiguieron por medio de las relaciones que habilita la pertenencia institucional a la CPM a través de una serie de acordadas<sup>10</sup> con la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Del total de casos que registramos, el Ministerio de Seguridad de la provincia sólo informó el 41%, las Fiscalías Generales el 20% y la Procuración General apenas el 8%. En suma, poco más de la mitad (57%) pudo conocerse a través de fuentes oficiales mientras que el resto debió rastrearse en medios de comunicación. A pesar de poseer un sistema legal en el cual la vida constituye un bien jurídico de mayor protección, al no publicar datos que permitan disponer políticas públicas tendientes a abordar el tema, el Estado invisibiliza las muertes producidas por sus propios/as agentes.

---

<sup>9</sup> Para una explicación exhaustiva del proceso de acceso a determinados expedientes judiciales por parte del OPS ver: “Relatos policiales y respuestas judiciales en casos de uso letal de la fuerza pública en San Martín”. Disponible en: <http://observaseguridad.fahce.unlp.edu.ar/lineas/violencia-institucional/Relatos%20policiales%20y%20respuestas%20judiciales.pdf> (consultado 14/9/2018).

<sup>10</sup> Las acordadas que nos permitieron acceder a los expedientes judiciales fueron: A) **Resolución 352/04 de la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Buenos Aires.** Establece que los órganos jurisdiccionales deben brindar información por escrito que requiera la *Comisión Provincial por la Memoria* respecto al trámite de procesos iniciados a partir de enero del año 2000, en las cuales se impute a agentes de las fuerzas de seguridad alguna de las acciones previstas en los artículos 79, 80, 89, 90, 91, 92, 140 al 149 ter, 151, 156 y 157 del Código Penal. B) **Resolución 2825/06 de la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Buenos Aires.** Esta resolución tiene tres implicancias: 1) Habilita a la *Comisión Provincial por la Memoria* el acceso a fotocopias de expedientes, y la exceptúa del pago de la Tasa de Justicia. 2) Obliga a los magistrados del Fuero Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil, como asimismo a los Fiscales, a que en todos los casos en que tomaren conocimiento de hechos referidos a lesiones acaecidos en lugares de detención de la provincia de Buenos Aires, los informen a la *Comisión Provincial por la Memoria*. 3) Obliga a los magistrados a notificar a la *Comisión Provincial por la Memoria* las resoluciones que adopten en función de los recursos de Hábeas Corpus interpuestos por el organismo. C) **Resolución 940/08 de la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Buenos Aires.** Recuerda a los magistrados la obligatoriedad de la Resolución 2825/06, a partir de un relevamiento realizado por la *Comisión Provincial por la Memoria* respecto del nivel de cumplimiento de la misma.

Una segunda cuestión a destacar es la extensión de estos documentos, lo que implica una gran cantidad de tiempo de lectura. Además es necesario contar con herramientas que habiliten la comprensión del lenguaje técnico de estos escritos (Guemureman, 2005; Muzzopappa y Villalta, 2011). A pesar de estas dificultades, el uso de expedientes judiciales permite acceder a información que ninguna otra fuente habilita. En los expedientes encontramos descripciones detalladas de los sucesos desde distintas voces (imputados/as, oficiales policiales, testigos), así como resultados de las pericias (balística, autopsia, *dermotest*), mapas, croquis e imágenes.

### ***Contextos y categorías de análisis***

Los indicadores contruidos por actores locales e internacionales que producen (o produjeron, según el caso) información sobre muertes por uso letal de la fuerza contribuyen a la definición y caracterización de la problemática. Atendiendo a este motivo es que en este apartado recuperamos algunas dimensiones que utilizan en sus análisis.

La utilización de prensa escrita brinda datos respecto al lugar de ocurrencia de los hechos, sin embargo, la variedad de información sobre las coordenadas espaciales dificulta la agregación de casos en categorías.<sup>11</sup> La dimensión temporal también suele construirse a través de datos aportados por la prensa pues, en términos generales, suele incluir la fecha exacta (día, mes, año) y, en ocasiones, el horario del hecho.

Las estadísticas, por su parte, al proporcionar datos agrupados en grandes categorías suelen impedir su desagregación, dificultando un análisis espacial pormenorizado y/o atravesado por otras variables, como las demográficas. El análisis de la dimensión temporal a través de bases estadísticas resulta dificultoso debido a la desagregación de la información, ya que exhibe los datos agrupados por años. Por estos motivos, desde nuestro punto de vista, los datos de la prensa y los datos proporcionados por las estadísticas oficiales suelen impedir la operacionalización de la información en términos del registro espacio-temporal.

La mayoría de las bases de datos e informaciones estadísticas relevadas registra el género y edad de la víctima. En las bases de datos provenientes de Estados Unidos,

---

<sup>11</sup> Para ilustrar estas asimetrías recuperamos dos noticias. Una de ellas refiere a la muerte de un joven en la cual no se explicita el lugar exacto del hecho, solo mencionando en términos generales la localidad donde ocurrió: “Un efectivo de la Policía Federal mató durante un tiroteo a un delincuente e hirió a dos cómplices, que quisieron robarle cuando volvía a su casa en la localidad de Villa Rosa del partido de Pilar” (*Diario Popular*, 26/07/2012). En contraposición, otra noticia señala características espacio-temporales detalladas: “El hecho ocurrió a las 22.30 en una vivienda de la calle Ángel Carranza y Guatambú” (*Precinto 56*, 22/12/2012).



teniendo en cuenta que la mayor parte de las personas muertas por las fuerzas de seguridad son “afrodescendientes” y “latinos”, se registra además la “raza” (*raze*) o “etnia” (*ethnicity*) de las víctimas. Estas bases también registran si las víctimas padecían de algún tipo de enfermedad mental (*mental disease*). Asimismo, en México las estadísticas construidas buscan dar cuenta del número de personas muertas por uso letal de la fuerza por agentes de seguridad en “enfrentamientos”, en el marco de la denominada “guerra contra el narcotráfico”.

Respecto a los indicadores utilizados para registrar información acerca de los victimarios, la mayoría de las bases de datos e informaciones estadísticas consultadas registran la fuerza a la que pertenece el/la agente policial. Por otro lado, se manifiestan particularidades relacionadas a las políticas públicas y el control estatal sobre las fuerzas de seguridad. The Washington Post, por ejemplo, registra si el/la agente poseía una cámara que se coloca en el uniforme -llamada *bodycam*- con el objetivo de controlar el accionar policial y generar pruebas judiciales.

Otras bases de datos, particularmente las del OPS y el CELS, poseen indicadores que dan cuenta de la situación laboral del victimario. Se releva específicamente si al momento del hecho el/la policía se encontraba “en servicio” o “fuera de servicio”. Consideramos que este es un elemento central en la discusión de la actuación policial y el uso letal de la fuerza. El “estado policial” refiere a la situación jurídica que resulta del conjunto de derechos, deberes y obligaciones establecidos por las leyes y reglamentos, para el personal policial, quienes lo conservan después de concluir el servicio activo, excepto en casos de baja.<sup>12</sup> Esto implica que si los/las policías voluntariamente intervinieran encontrándose fuera de servicio, los actos que efectúen serán considerados a todos los efectos como actos de servicio. En la provincia de Buenos Aires, como veremos más adelante, la mayoría de los casos de uso letal de fuerza se producen cuando los/as agentes de seguridad se encuentran de franco de servicio o fuera de servicio.

Atendiendo a este tipo de matices, se evidencia la necesidad de contemplar el contexto de producción de los datos y su relación con las dimensiones analíticas utilizadas y sus definiciones. Creemos que, si bien el contexto incide en la construcción de los datos que buscan dar cuenta de la problemática analizada, las dimensiones construidas también contribuyen a la definición y caracterización de aquella.

---

12 “La baja” refiere a situaciones en las que el personal policial es excluido definitivamente de la fuerza de seguridad, de forma voluntaria u obligatoria.

### **3. La base de datos del OPS: principales tendencias sobre el uso letal de la fuerza policial**

Como mencionamos anteriormente, para la construcción de nuestra base de datos utilizamos distintas fuentes provenientes de diferentes organismos públicos, prensa gráfica y bases de datos de organismos de derechos humanos. La investigación permitió acceder a un número de víctimas que es invisibilizado en las estadísticas oficiales. Registramos un total de 122 casos, eventos que incluyen al menos una persona fallecida por el uso letal de la fuerza policial. Estos hechos abarcan un total de 129 víctimas y 128 victimarios, entendiendo por víctimas a las personas fallecidas por el accionar directo de un/a funcionario/a policial con un arma de fuego y por victimarios/as a aquellos sujetos pertenecientes a fuerzas de seguridad que realizaron disparos de arma de fuego que impactaron en las víctimas y, por ende, resultaron identificados en el expediente judicial y/o en las fuentes de prensa. A continuación recuperaremos los emergentes centrales de nuestra investigación.

#### ***Sobre los/as víctimas***

La primera variable importante refiere al *sexo o género* atribuido por la fuente de la que obtuvimos los datos. Entendemos que la identidad atribuida no necesariamente coincide con la identidad auto-percibida por la víctima, sin embargo se impone la necesidad de regirnos por los datos con los que contamos. Del total de 129 víctimas, 7 (5.4%) corresponden a mujeres, 106 (82.1%) a varones y de 16 casos no poseemos datos (12.5%).

Un dato saliente es que entre las 40 víctimas “NN” (aquellas sobre las cuales no contamos con nombre y apellido), 24 son varones, en 16 casos el sexo o género no se encuentra explicitado y en ningún caso son identificadas como mujeres. Esto refuerza una hipótesis de nuestro estudio según la cual frente al carácter mayoritario de varones muertos por la fuerza letal policial, corroborado por todas las investigaciones disponibles, la identidad de mujer de la víctima constituye un elemento usualmente recuperado por los medios de comunicación para la construcción de noticias. En otras palabras, los medios suelen explicitar cuando se trata de una mujer, por lo que podríamos suponer que los 16 casos sobre los cuales no poseemos datos refieren a víctimas varones.

Una segunda variable saliente es la *edad* de las víctimas, una categoría que dividimos en rangos para un análisis agregado: entre 0 y 9 años no hay casos, entre 10 y 17 años son

15 casos (12%), entre 18 y 25 años son 44 casos (34%), entre 26 y 32 años son 11 casos (8,5%), entre 33 y 40 años son 12 casos (9%), de 41 años o más son 11 casos (8,5%), mientras que de 36 casos (28%) no contamos con datos. De esta manera, si excluimos estos últimos, podemos afirmar que el 63% de las víctimas (sobre un total de 93) poseen entre 10 y 25 años, mientras que el 37% posee 26 años o más.

### ***Sobre los presuntos victimarios***

Un primer dato saliente sobre los victimarios refiere al *sexo o género* atribuido por la fuente. Tal como hemos mencionado en el apartado de víctimas, nos regimos por los datos a los que aluden las fuentes para caracterizar el sexo/ género. Entre los 128 victimarios, 96 son varones (75%), mientras que se desconoce el sexo o género de 32 victimarios (25%) y no se registran casos sobre mujeres. En línea con la hipótesis planteada más arriba, estimamos que los casos para los cuales no contamos con datos son varones, puesto que de tratarse de mujeres sería una característica destacada por la prensa.

Para analizar la *edad* de los victimarios mantuvimos los rangos etarios que definimos para las víctimas. Concretamente, los datos indican que 6 (5%) tienen entre 18 y 25 años, 39 (30%) tienen 26 años o más, mientras que no contamos con el dato sobre 83 de los victimarios (65%).

En relación con la fuerza a la cual pertenecen los victimarios, emerge una concentración en torno a la Policía de la provincia de Buenos Aires, con 93 casos (73%). Luego se destaca la Policía Federal Argentina con 24 casos (19%). Se encuentran representadas además fuerzas federales como Ejército Argentino (3 casos), Gendarmería Nacional (2) y Prefectura Naval (1) sumando un 5%. Además figura la ya desmantelada Policía Metropolitana (2) y el Servicio Penitenciario Bonaerense (1) aportando un 2%. Cabe destacar que en solo dos casos se desconoce la fuerza de origen del victimario, evidenciando el carácter noticiable de este dato.

Esta información debe ser tenida en cuenta en relación a dos procesos. Por un lado, que el año de referencia de este estudio, el 2012, aunque en una tendencia de constante crecimiento de la fuerza, es previo al aumento exponencial del número de integrantes de la policía de la provincia. En este último sentido, según cifras del Ministerio de Seguridad, la policía bonaerense cuenta en la actualidad con alrededor de 94 mil efectivos/as, más del doble de los/as 45 mil que la integraban hace apenas una década. En 2014, durante la segunda gestión de Daniel Scioli (2011-2015), la provincia incorporó 10 mil cadetes a la fuerza y en 2015 sumó 15 mil para prestar funciones en las nuevas policías locales. Por

otro lado, es importante destacar que en 2012 la Gendarmería y la Prefectura recién habían comenzado a llevar a cabo tareas de patrullaje policial en zonas de la Capital Federal y el conurbano bonaerense. Sin embargo, más allá del aumento del personal de fuerzas federales en actividades de tipo policial en la provincia, la base de datos preliminar de la CPM no evidencia un aumento considerable de su participación en muertes por uso letal de la fuerza producidas en los años posteriores al año 2012 (Informe Anual Comité Contra la Tortura, 2018).

Una variable central en nuestro análisis es si los/as agentes involucrados/as se encontraban *uniformados/as*. Registrar si al momento del hecho los victimarios se encuentran con la ropa reglamentaria o no, es importante debido a que el uniforme constituye un elemento primordial para su identificación como agente público y da cuenta de la situación laboral de los/as agentes al momento de la actuación que resultó en la muerte. En este sentido, poseemos datos para 77 presuntos victimarios (60%), de los cuales 52 agentes actuaron de “civil” (41%) y 25 lo hicieron vistiendo uniforme (19%). De esta manera, podemos afirmar que de cada 3 victimarios de los cuales poseemos datos, 2 actuaron de civil.

Encontramos aquí una relación con la *situación laboral* de los victimarios. Al respecto, 77 (60%) agentes se encontraban en diversos estados “en actividad”, 9 (7%) “fuera de actividad”, mientras que de 42 (33%) agentes no tenemos datos. Entre los victimarios que se encontraban en actividad, 40 (52%) estaban “de franco”, es decir fuera del horario laboral. En una proporción menor, unos 24 (31%) se encontraban “en servicio”, es decir en horario laboral. Finalmente, 7 (9%) estaban “en tránsito”, categoría con la cual referimos al momento de traslado de los/as efectivos/as entre el trabajo y otros destinos, principalmente su casa. No pudimos especificar este estado en 6 casos (8%). Tanto los victimarios “en actividad” como aquellos “fuera de actividad” se encuentran afectados por el “estado policial”. El mismo, que rige en las fuerzas policiales argentinas, habilita a los/as policías serlo las 24 horas del día, sin importar sus horarios de trabajo, e intervenir ante situaciones de carácter delictivo que presencien. La suma de los/as agentes “en tránsito” y aquellos/as “de franco”, que alcanza al 61% de los victimarios, evidencia que en estas actuaciones se producen la mayoría de las muertes por uso letal de la fuerza policial. En otros términos, los/as policías que matan con armas de fuego lo hacen en su mayoría fuera del horario de trabajo.

Al analizar el *tipo de arma* utilizada por los victimarios, diferenciamos entre las reglamentarias, que les provee el Estado, y aquellas de uso particular.<sup>13</sup> Podemos dar cuenta que 54 eran de uso reglamentario y 4 eran de uso personal, mientras que en el resto de los casos no contamos con información para determinar este dato. A su vez, si relacionamos esta variable con la *situación laboral* podemos ver que, para los casos en que tenemos información, entre aquellos que se encontraban en servicio, 13 utilizaron su arma reglamentaria y 1 disparó un arma de uso personal. Entre quienes se encontraban en franco de servicio, 26 recurrieron al arma reglamentaria, mientras que 2 utilizaron la personal. Por ello podemos afirmar que los/as policías utilizan principalmente sus armas reglamentarias, incluso estando fuera de su horario laboral.

En suma, la centralidad del estado policial en los fenómenos que analizamos habilita al menos tres cuestiones a reflexionar. En primer lugar, respecto del estado policial como una condición particular de trabajo que se expresa como un *continuum* en el cual no se diferencia con claridad entre la jornada laboral y la vida privada del personal de la fuerza (Garriga Zucal, 2014). En segundo lugar, debemos considerar la portación de armas de fuego fuera del horario de servicio, dado que la mayoría de los hechos de muerte por el uso de la fuerza ocurren en dicha condición laboral. Finalmente, la actuación policial mediante el uso de armas de fuego debe dar cumplimiento a los principios de proporcionalidad, racionalidad, necesidad y responsabilidad. La tensión, entonces, es si se considera el arma como una herramienta de trabajo o como un recurso último cuando las medidas previas no han tenido éxito.

### ***Sobre la situación de la interacción***

Uno de los datos más contundentes que aporta la investigación, que cobra aún más relevancia al cruzarlo con los datos referidos a la condición laboral del victimario a la que acabamos de referir, se vincula a la *situación* en la que ocurren las muertes. En este sentido, 58 hechos se producen en el marco de supuestos robos (48%), que se dividen en

---

<sup>13</sup> Según el artículo 14 de la Ley 13.482 “El personal policial, en ejercicio de sus funciones, en cualquier circunstancia y lugar, deberá hacer uso exclusivo del arma reglamentaria, pudiendo optar por utilizar otro tipo de arma de su propiedad. En este último caso, el personal, deberá proceder a la devolución del arma provista por la repartición, y a la registración y peritaje del arma por la que se opta. Corresponde al Estado Provincial, según las directivas que al efecto imparta el Ministro de Seguridad, dotar al personal policial de armamento reglamentario. Asimismo, deberá proveer a las dependencias policiales que correspondan de armamento complementario, a fin de estar a disposición del personal que fuera privado de su arma reglamentaria por alguna razón fundada o para un uso específico reglamentariamente regulado. El armamento de propiedad del personal policial deberá ser debidamente registrado, según la normativa vigente.” Disponible en <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-13482.html> (consultado 14/09/2018)

términos prácticamente iguales entre supuestos robos al victimario (31 casos) y supuestos robos a terceros (27). Le sigue a los supuestos robos una categoría residual que denominamos “otros”, con 6 casos (5%), en la cual se incluyen allanamientos, secuestros y motivos particulares. En 5 casos (4%) las muertes se producen en el contexto de una persecución. En 2 casos (2%) los decesos se producen en el contexto de femicidios. Finalmente, en 51 casos (41%) no contamos con datos.

La mayor parte de las muertes durante actuaciones policiales ocurren cuando, al toparse con supuestas situaciones delictivas, policías fuera de servicio y en gran medida sin su uniforme reglamentario hacen uso de sus armas de fuego. Retomando lo que afirmamos más arriba, los/as agentes policiales usan letalmente las armas provistas por el Estado en la mayoría de los casos bajo el interés de proteger la propiedad privada, desentendidos de un sistema legal que considera la vida como un bien jurídico cuya protección debe priorizarse. Se trata de actuaciones que, además, son realizadas por fuera del encuadre laboral. En este sentido, entendemos que el estado policial es un elemento central de la discusión por el uso de la fuerza letal, en tanto habilita y promueve este tipo de encuentros que resultan en muertes de “civiles”. Recuperar estas particularidades nos permite examinar la relación existente entre legitimidad y autoridad de las acciones de los/as agentes policiales. Estos elementos son claves en la toma de decisiones de los victimarios cuando contactan o establecen vinculación con las víctimas. Sus características configuran los fundamentos de la práctica policial y su comprensión hace posible estructurar la dinámica de las intervenciones policiales y los mecanismos internos que rigen dicha actuación (Yñiguez Navas, 2007).

### ***Sobre la dimensión territorial***

En relación con la variable territorial, un primer dato es el *departamento judicial de ocurrencia* de las muertes. De un total de 122 casos se registran las siguientes frecuencias: 24 en General San Martín (20%), 21 en Lomas de Zamora (17%), 16 en Quilmes (13%), 8 en Morón (7%), 14 en Mercedes (11%), 9 en La Matanza (7%), 7 en Mar del Plata (6%), 6 en La Plata (5%), 6 en San Isidro (5%), 3 en Zárate-Campana (2%), 1 en Dolores (1%), 1 en Necochea (1%) y 1 en Azul (1%), mientras que no tenemos datos para 5 casos (4%).

De estos datos podemos derivar diversos emergentes que resultan de interés para nuestro análisis. En primer lugar, que en diversos departamentos judiciales no se registran muertes derivadas del uso letal de la fuerza policial para el año 2012. En segundo lugar, que los departamentos judiciales en los cuales se registran mayor cantidad de muertes

producto de la violencia letal policial son, con excepción de Mercedes, aquellos con mayor densidad poblacional.

En tercer lugar, una mirada de los datos hacia el interior de los departamentos judiciales muestra una distribución que evidencia la necesidad de abordar estos hechos desde unidades territoriales más circunscritas. Detenernos en partidos más que en departamentos judiciales permite planificar con mayor precisión políticas públicas. Sostenemos que la presentación de datos a nivel de departamentos judiciales obtura el emplazamiento territorial de políticas públicas en tanto se aleja de la complejidad incluida en el territorio.

En cuarto lugar, valiéndonos de los datos suministrados por la Procuración de Justicia de la provincia de Buenos Aires, resulta interesante analizar los homicidios producidos por el uso letal de la fuerza policial en vinculación con los homicidios totales producidos en cada departamento judicial. La representación de los homicidios derivados del uso letal de la fuerza policial varía en términos porcentuales en relación con los departamentos judiciales, con un valor mínimo de 4,3% en Azul y uno máximo de 17,7% en Mercedes. En todo caso, se trata de porcentajes significativos. El promedio de representación en todos los departamentos judiciales, a los fines de construir una referencia general, es del 10%. De esta manera, reparar en las muertes derivadas del uso letal de la fuerza policial posibilita acceder y construir políticas públicas para alrededor del 10 por ciento de los crímenes producidos en el territorio provincial.

En quinto lugar, caben algunas consideraciones generales derivadas de una mirada centrada en los partidos en los cuales se producen las muertes que analizamos. Del total de 122 casos que registramos, para 23 no sabemos el partido de ocurrencia de las muertes (19%). Del resto, hay 9 partidos (de 135) que presentan la mayor cantidad de frecuencias y, por este motivo, concentran la mayoría de los casos (53%): Tres de Febrero (11), Quilmes (9), Moreno (8), La Matanza (7), Lomas de Zamora (7), General San Martín (7), Lanús (6), Morón (5) y General Pueyrredón (5). Según la proximidad que poseen con la Capital Federal, conforman el primer cordón del conurbano bonaerense, con excepción de Moreno (ubicado en el segundo cordón) y General Pueyrredón (ubicado en el “interior” de la provincia).

De esto se desprende que el 80% de los casos (98) se producen en departamentos judiciales que conforman el denominado Conurbano Bonaerense, el 16% (19) ocurren en el resto del territorio provincial, mientras que del 4% (5) no tenemos datos.

Otra referencia espacial que permite caracterizar estas muertes es el *carácter público o privado del lugar de ocurrencia*. En este sentido, 23 casos (19%) ocurrieron en espacios privados, 47 (38%) en la vía pública y de 52 (43%) no tenemos datos que den cuenta de esta dimensión. De cada tres muertes sobre las cuales tenemos datos sobre lugar de ocurrencia, dos se produjeron en el espacio público y una en un espacio privado.

En relación con la *banda horaria*, 17 casos se produjeron durante la madrugada (14%), 9 por la mañana (7%), 17 por la tarde (14%) y 21 por la noche (17%). De 58 (48%) no poseemos horarios. En relación con los días de la semana de ocurrencia, 61 casos (50%) ocurren en días de la semana (de lunes a jueves) y 61 casos (50%) ocurren durante los fines de semana (viernes a domingo). Finalmente, en relación con el *mes del año*, si agregamos en cuatrimestres que *grosso modo* se corresponden con las estaciones del año, podemos concluir en los siguientes datos: 35 casos (29%) durante un primer trimestre (diciembre, enero, febrero), 31 casos (25%) durante un segundo trimestre (marzo, abril y mayo), 30 casos (25%) durante un tercer trimestre (junio, julio, agosto) y 26 casos (21%) durante un cuarto trimestre (septiembre, octubre, noviembre). Los datos derivados de las variables banda horaria, día de la semana y mes del año coinciden en evidenciar una gran dispersión de los casos, lo que impide construir características prototípicas compartidas en lo referente a la situación espacio-temporal. Nuestra hipótesis basada en estos datos, es que las coordenadas de ocurrencia de estos hechos se encuentran mayormente asociadas a la dinámica del delito urbano, de la producción de supuestos robos, por lo que estos datos deben analizarse conjuntamente con las estadísticas delictivas.

#### 4. Consideraciones finales

Interesados/as en el estudio por la violencia estatal, este trabajo se enfocó en dos ejes. Por un lado, en la realización de reflexiones metodológicas a partir del análisis del modo en que se construye el problema del uso letal de la violencia policial en otras latitudes. Por otro lado, la presentación de las principales tendencias en función de nuestra investigación sobre muertes violentas provocadas por funcionarios/as de fuerzas de seguridad en la provincia de Buenos Aires.

Las principales tendencias que destacamos en nuestra investigación son las siguientes:

-La mayoría de las víctimas son varones jóvenes, y sólo el 5% son mujeres. El 46% son menores de 26 años.



-No se registran presuntas victimarias mujeres. Con respecto al rango etario, existe una mayor frecuencia en aquellos victimarios que son mayores de 26 años. Del total de victimarios, la mayoría pertenece a la Policía de la provincia de Buenos Aires, representando un 73% de los casos.

-En relación a la actuación policial podemos identificar que en términos generales, los policías en actividad que matan con armas de fuego lo hacen en su mayoría fuera del horario de trabajo, siendo un 61% los que se encontraban “en franco de servicio” o “en tránsito”. Por su parte, utilizan generalmente las armas reglamentarias, incluso cuando no se encuentran en su horario laboral. Por último, del total de casos registrados, pudimos recopilar que un 19% de los efectivos estaban vestidos con el uniforme policial, mientras que un 41% se encontraba sin el mismo.

- Sobre la situación en la que ocurren las muertes destacamos que el 48% de los casos se dio en supuestos robos, ya sea al victimario o a terceros.

-De acuerdo a la dimensión espacial, los departamentos judiciales en los cuales se registran mayor cantidad de muertes producto de la violencia letal policial son, con excepción de Mercedes, aquellos con mayor densidad poblacional y pertenecientes al conurbano bonaerense. En asociación con esto, podemos afirmar que de cada tres muertes sobre las cuales tenemos datos sobre lugar de ocurrencia, dos se produjeron en el espacio público y una en un espacio privado.

-De acuerdo a la dimensión temporal, los datos derivados de las variables banda horaria, día de la semana y mes del año coinciden en evidenciar una gran dispersión de los casos.

Siguiendo estas tendencias y características que adopta el uso letal de la fuerza en nuestra provincia, consideramos la centralidad del “estado policial” como condición de posibilidad del mismo.

A partir de comprender las particularidades locales, luego de realizar el análisis de bases de datos de distintas regiones, nos parece relevante destacar que la construcción del dato sobre muertes producidas por fuerzas de seguridad se encuentra atravesada por las marcas propias del contexto sociocultural. Sin embargo, resulta interesante remarcar la necesidad de construir puentes analíticos que permitan la comparación entre los distintos países y regiones. Asimismo, existe una heterogeneidad de actores que intentan construir información sobre el uso letal de la fuerza policial. Entre ellos se encuentran tanto organismos de investigación, de derechos humanos, universitarios, que muestran distintos grados de vinculación con los Estados, y a su vez, con aquellas instituciones privadas entre

las que destacan los medios de comunicación. Esta diversificación da lugar a la formación de información fragmentada, cuyas diferencias deben conocerse para poder realizar comparaciones.

Otro elemento a destacar, en línea con lo mencionado anteriormente, es la falta de interés por parte de los Estados en construir y publicar datos sobre el uso letal de la fuerza, por parte de las agencias de seguridad. Esto provoca un subregistro, debido a la propensión al encubrimiento de información sobre el accionar policial y de fuerzas de seguridad. Existe una considerable distancia entre los datos producidos por las fuerzas de seguridad y aquellos generados por otros actores, generalmente organismos de derechos humanos, los cuales suelen mostrar una cantidad de casos ausentes o invisibilizados en los primeros.

Esta tensión lleva a diversos organismos, entre los que se encuentra el OPS, a optar por el entrecruzamiento de datos como herramienta para la construcción de datos fiables. Entre las fuentes más recurrentes se encuentran los datos oficiales de distintos organismos y la prensa gráfica. Cada una de estas permite iluminar algunos elementos y casos, mientras que oculta otros. A su vez, desde el OPS obtuvimos acceso a expedientes judiciales, lo que habilitó lecturas poco frecuentes.

A modo de cierre y de apertura al mismo tiempo, consideramos necesario seguir profundizando sobre las condiciones en las que se apoya el uso letal de la fuerza de seguridad en la provincia de Buenos Aires para poder reflexionar y accionar, en clave de políticas públicas, en pos de su transformación. Este aspecto toma mayor relevancia en el contexto actual puesto que desde el Poder Ejecutivo Nacional se ha avalado en distintas circunstancias el uso ilegítimo de la fuerza letal por el accionar de los/las agentes de seguridad.

## 5. Bibliografía

- Cárdenas, E., & Villa, E. (2013). La política de seguridad democrática y las ejecuciones extrajudiciales. *Ensayos sobre Política Económica*, 31(71), 64-72.
- Daroqui, Alcira (2009). *Muertes silenciadas: la eliminación de los delincuentes. Una mirada sobre los recursos de los medios de comunicación, la policía y la justicia*. Buenos aires: Editorial Ediciones del CCC.
- Focás, B. y Galar, G. (2016). "Inseguridad y medios de comunicación. Prácticas periodísticas y conformación de públicos para el delito en Argentina (2010-2015)", *Delito y sociedad*, N°41, pp.59-76.

- Garriga Zucal, J. (2014) “Por el pancho y la coca. Apuntes sobre las representaciones del trabajo entre los policías de la provincia de Buenos Aires”, *Papeles de trabajo*, N°8, Vol. 13, pp. 34-53.
- Informe Anual del Comité Contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria (2018) Disponible online en: [http://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cct/informesanuales/Informe\\_2018.pdf](http://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cct/informesanuales/Informe_2018.pdf)
- Martínez, J. y Eilbaum, L. (1999) Violencia policial en Argentina. Un debate sobre las visiones del problema y las políticas posibles. Proyecto Policía y Sociedad Democrática. Centro de Estudios Legales y Sociales, Viva Rio-ISER, & Instituto de Defensa Legal.
- Silva Forné, C., Pérez Correa, C., & Gutiérrez Rivas, R. (2017). Índice de letalidad 2008-2014: menos enfrentamientos, misma letalidad, más opacidad. *Perfiles latinoamericanos*, 25(50), pp. 331-359.
- Yñiguez Navas, A. (2007). Reglas básicas de la práctica policial y funcionamiento interno de la Policía. *Cuadernos De Trabajo Social*, 20, pp. 57 - 73.